



ORIGINAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 445
 SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/07/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 02/07/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requirimiento N°100 de fecha 03.07.2019 Dirección de Obras Municipales.
- Cotización Comercial Antártica Puerto Williams SPA. N°191, de fecha 03/07/2019.
- Certificado Directora de Obras (S)
- Situación Tributaria de Comercial Antártica Puerto Williams SPA., que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Comercial Antártica Puerto Williams SPA, domiciliado en Calle Prat N°0187, Puerto Williams, Rut. N° 76.262.215-7, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de 128 sacos de pellets de 15 kilos, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, y serán utilizados para dependencias municipales casa de la mujer, casa comuna saludable, oficina OPD y sala de concejo. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

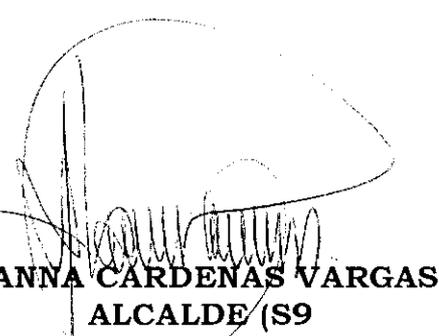
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 448.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE (S9)